

**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL.**



186660

PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL

186660

Solicitante: D. Alberto Boutellier Vazquez de la Plaza

Residencia : Córdoba, Av. de Medina Azahara, 3.

Objeto : "Nuevo sistema de publicidad".

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Sabido es que cada día se busca con mayor interés el conseguir una publicidad efectiva, es decir, un sistema de anuncios mediante el cual las casas anunciadoras tengan la mayor seguridad posible de que su propaganda en periódicos, revistas y demás publicaciones similares ha de ser leída por el público en general y a dichos efectos es claro que el sistema será tanto mas efectivo cuanto mayor sea el propio interés del público en no pasar sin prestar su atención sobre los repetidos anuncios.

186660

- 2 -



10 El nuevo sistema de publicidad que constituye la
patente económico-comercial que se solicita, consiste
en la inserción periódica en una página u hoja de anun-
cios, todos del mismo tamaño, de las correspondientes
casas o empresas, los que una vez publicados son some-
15 tidos a un sorteo, cuyo resultado dará la colocación de
dos anuncios en orden de primero y segundo, combinación
a la que el público habrá presentado soluciones previas
y la cual será motivo de un premio en metálico para el
acertante, o sea para el que acierte exactamente no solo
20 los dos anuncios ganadores, sino también cual es el prime-
ro y el segundo entre ellos mismos. También habrá un pre-
mio inferior en metálico, para quien acertando los dos
ganadores no lo haga en cuanto al orden antes mencionado.

25 La página u hoja de anuncios, estará encabezada con
una información de la forma y condiciones del concurso
y a partir del segundo número de la publicación corres-
pondiente solamente se indicará en la esquina superior de-
recha los dos anuncios premiados en el concurso anterior
y el orden de primero y segundo con que lo fueron, sin
30 que ello represente el pago de éste nuevo anuncio de los
casas ganadoras.

Los premios serán únicos e indivisibles, tanto el
primero como el segundo, o sea, el correspondiente del que
acertó los ganadores y el orden correlativo en que lo fue-
ron, y el que acertó dichos dos ganadores, pero no quien
35 lo fué como primero y quien como segundo, y caso de ser más
de uno los acertantes, en uno o en los dos premios, se sor-
tearán dichos premios entre ellos para obtener el único ga-
nador de cada único premio.

40 La garantía del pago de los premios resultará del
hecho de que entre la casa anunciante y la empresa anuncia-

186660

- 3 -

186660

417 EN



dora se establecerá el correspondiente contrato comprensible de los extremos que anteceden y entre el público concursante y la empresa anunciadora, la forma y obligación del pago, por parte de ésta adviene de la propia publicación de las bases o condiciones del concurso.

N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como la manera de realizarlo, en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por tanto la presente nota protegerá:

1ª.- Nuevo sistema de publicidad, caracterizándose porque consiste en la inserción periódica de una página u hoja de anuncios, todos del mismo tamaño, de las correspondientes casas o empresas, los que una vez publicados son sometidos a sorteo, cuyo resultado dará la colocación de dos anuncios en orden primero y segundo, combinación a la que el público habrá presentado soluciones previas y la cual será motivo de un premio en metálico para el acertante, o sea para el que acierte exactamente no solo los dos anuncios ganadores sino también cual es el primero y el segundo entre ellos mismos. También habrá un premio inferior en metálico, para quien acertando los dos ganadores no lo haga en cuanto al orden antes mencionado.

2ª.- Nuevo sistema de publicidad, según reivindicación precedente, caracterizándose porque la página u hoja de anuncios está encabezada en una información de la forma y condiciones del concurso y a partir del segundo número de la publicación correspondiente solamente se indicará en la esquina superior derecha los dos anuncios premiados en el concurso anterior y el orden de primero y segundo con



que lo fueron, sin que ello represente el pago de este nuevo anuncio de las casas ganadoras.

75 3º.- Nuevo sistema de publicidad, según reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque los premios serán únicos e indivisibles, tanto el primero como el segundo, o sea, el correspondiente del que acertó los ganadores y el orden correlativo en que lo fueron, y el que acertó dichos
80 dos ganadores, pero no quien lo fué como primero y quien como segundo, y caso de ser más de uno los acertantes, en uno o en los dos premios, se sortearán dichos premios entre ellos para obtener el único ganador de cada único premio.

85 4º.- "Nuevo sistema de publicidad", según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de 4 páginas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 17 de Enero de 1949.-